



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MINERAL DE LA REFORMA.

UNIDAD DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN.

# PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

## I. FUNDAMENTO LEGAL

En atención a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, párrafos segundo y quinto; 85 fracción I y 110 fracción IV, 111 párrafo segundo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y con fundamento en los artículos 49 párrafo cuarto fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; 1 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 161, 164 fracción XXII y 166 fracción IV del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo; Objetivo Estratégico 1.4. del Eje 1 del Plan Municipal de Desarrollo vigente y demás disposiciones normativas aplicables, a los 24 días del mes de febrero de 2023 se expide el Programa Anual de Evaluación para el Municipio de Mineral de la Reforma del Ejercicio Fiscal 2023.

El Programa Anual de Evaluaciones (PAE) forma parte del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) y es el instrumento que ordena y coadyuva en la organización de las actividades a realizar para llevar a cabo las evaluaciones de programas y proyectos municipales, encaminadas a la Gestión para Resultados (GpR).

## II. OBJETIVO GENERAL

Establecer las evaluaciones que habrán de aplicarse a los programas y proyectos municipales durante el Ejercicio Fiscal 2023, para conocer su desempeño y generar la información útil para la toma de decisiones; mediante ejercicios en los que se privilegie la colaboración, la planificación, la rendición de cuentas y perspectiva de largo plazo.

## III. GLOSARIO DE CONCEPTOS

